MUNICIPALIDAD DE TIGRE Secretaría de Gobierno Dirección de Despacho General y Digesto T14 Terrenos Privados

E	RE	9	n		П	\mathbf{C}		N	12	B.	73	/n	15
	16	J	_	_	_	u	·	их	_	u	ıJ	ľ	

Tigre, □ □ 28 de octubre de 2005.-

VISTO:

Lo informado por la Delegación Benavidez, con relación a la existencia de terrenos en estado de abandono, comprendidos en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma, evitando de esta manera los problemas de seguridad y salubridad que trae aparejado el caso.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESOLUCIÓN

<u>ARTICULO_1</u>.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, de los predios identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Quinta 45, Parcelas 12 y 13, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

- 1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
- 2. Remítase copia a la Delegación Benavidez a efectos de ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.

<u>ARTICULO_3</u>.- Dése al Registro Municipal de Normas. Formalícese expediente. Tome intervención el Área Patrimonio y Tasas Inmobiliarias. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Benavidez, quienes oportunamente elevarán propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del art. 5 de la Ordenanza 472/64.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2873/05